RESOLUCIÓN N° 567.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REACONDICIONAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN DE ENTRADAS PRINCIPALES EN DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS" – ID N° 408.647; Y SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1, 3 Y 4 A LA FIRMA SANTA MARIA INGENIERIA Y EL LOTE Nº 2 A LA FIRMA PMC.

Asunción, 29 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° 1678/2022, Nota UOC I N° 165/2022 del 22 de setiembre de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de la LCO Nº 06/2022 "Reacondicionamiento de Línea de Media Tensión de entrada principal en distintas Terminales Portuarias" – ID N° 408.647, expediente aprobado por Acta N° 108 del 29 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 499 de fecha 08 de julio de 2022, se autorizó el inicio del llamado a LCO Nº 06/2022 "Reacondicionamiento de Línea de Media Tensión de entrada principal en distintas Terminales Portuarias, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 24 de agosto de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 05 (cinco) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) 3H INGENIERIA S.R.L., 2) EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A., 3) PMC ING, NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA, 4) SANTA MARIA DE ING. ASUNCION ARGUELLO ALVARENGA y 5) OMEGA INGENIERIA S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO N° 06/2022 "Reacondicionamiento de Línea de Media Tensión de entrada principal en distintas Terminales Portuarias", elevando el informe de Evaluación en fecha 12 de setiembre de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 3909/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "Reacondicionamiento de Línea de Media Tensión de entradas principales en distintas Terminales Portuarias de la ANNP" – ID N° 408.647, **LOTE Nº 1**- REACONDICIONAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CHACOÍ por la suma de G. 114.118.750 (Guaraníes ciento catorce millones ciento dieciocho mil, setecientos cincuenta) IVA Incluido a la firma **SANTA MARIA INGENIERIA**; el **LOTE Nº 2** - REACONDICIONAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ITÁ ENRAMADA por la suma de G. 23.713.750 (Guaraníes veintitrés millones, setecientos trece mil, setecientos cincuenta) IVA Incluido a la firma **PMC de Ing. Nelson Francisco Vera Quintana**, el **LOTE Nº 3** - REACONDICIONAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRÁ por la suma de G. 17.926.500 (Guaraníes diecisiete millones, novecientos veintiséis mil quinientos) IVA Incluido a la firma **SANTA MARIA INGENIERIA** y el **LOTE Nº 4** - REACONDICIONAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE por la suma de G. 114.725.785 (Guaraníes ciento catorce millones, setecientos veinticinco mil, setecientos ochenta y cinco) IVA Incluido a la firma **SANTA MARIA INGENIERIA**.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 708 de fecha 22 de setiembre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO N° 06/2022 "Reacondicionamiento de Línea de Media Tensión de Entrada Principal en distintas Terminales Portuarias" – ID N° 408.647.

Artículo 2°. **Adjudicar** la LCO N° 06/2022 "Reacondicionamiento de Línea de Media Tensión de Entrada Principal en distintas Terminales Portuarias" – ID N° 408.647, a las siguientes firmas:

LOTE N° 1 -REACONDICIONAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CHACO'I*, por la suma de G. 114.118.750 (Guaraníes ciento catorce millones ciento dieciocho mil setecientos cincuenta) IVA Incluido a la firma* ***SANTA MARIA INGENIERIA.***

LOTE N° 2 - REACONDICIONAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ITÁ ENRAMADA*, por la suma de G. 23.713.750 (Guaraníes veintitrés millones setecientos trece mil setecientos cincuenta) IVA Incluido a la firma* ***PMC de Ing. Nelson Francisco Vera Quintana.***

LOTE N° 3 - REACONDICIONAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRÁ*, por la suma de G. 17.926.500 (Guaraníes diecisiete millones novecientos veintiséis mil quinientos) IVA Incluido a la firma* ***SANTA MARIA INGENIERIA.***

LOTE Nº 4 - REACONDICIONAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE*, por la suma de G. 114.725.785 (Guaraníes ciento catorce millones setecientos veinticinco mil setecientos ochenta y cinco) IVA Incluido a la firma* ***SANTA MARIA INGENIERIA.***

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir los Contratos con las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente Técnico, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Adendas, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el presente acto administrativo.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada y la imputación en *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 2: Gestión Operativa. Código 246 "Mante. Y Reparaciones Menores de Instalaciones"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los servicios solicitados por GERENCIA TECNICA de acuerdo a lo establecido en el PBC y Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio